



INTENDENCIA DE DURAZNO

LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS N° 14/2023

**"EXPLOTACION DE QUIOSCO Y SERVICIOS EN
PLAYA EL SAUZAL - DURAZNO"**

ENTREGA DE OFERTAS Y APERTURA: 07/11/2023- HORA 14:30

PRIMERO. Objeto: La Intendencia Departamental de Durazno llama a presentar proyecto para la explotación, fomento y promoción turística de “Quiosco” en Playa el Sauzal de la ciudad de Durazno.-

- Servicio a brindar a las personas concurrentes a la playa.
- A modo de ejemplo el quiosco ofrecerá pizzas, pizzetas, refrescos, cervezas, licuados, batidos, jugos, confitería y heladería.-

SEGUNDO: Los criterios que la Administración tomará en cuenta para la adjudicación son:

- a) Comercio instalado en el Departamento, preferentemente referentes de la localidad. (10 puntos)
- b) Antecedentes en gestión comercial. (30 puntos)
- c) Plazo de concesión. (20 puntos)
- d) Cannon (40 puntos).-

TERCERO. Responsabilidades del concesionario: a) La construcción se realizará con materiales livianos a cargo del oferente.- b) Deberá mantener limpia la playa en la zona de influencia.- c) Tendrá que dar cumplimiento al Decreto N° 1.190 de la Ordenanza de Ruidos Molestos.- d) Deberá poseer el carnet para manipulación de productos alimenticios según el Decreto 315/94.- e) Dará cumplimiento a las ordenanzas municipales en lo referente a su competencia.- f) Deberá prestar correcta y deferente atención al público en la ejecución del servicio y fijar precios razonables que contemplen las legítimas expectativas del público, evitando abusos para el consumidor.- g) La explotación comprenderá la exclusividad de los servicios adjudicados en la Playa, que se

especifican en éste llamado, no pudiendo instalar extensiones en ninguna otra parte del Camping y/o Playa.-

CUARTO. (Prohibiciones – Reglamento Interno al Camping): Deberá el concesionario comercializar exclusivamente los artículos que están en el rubro que se le adjudicó.- Asimismo queda/n sometido/s el concesionario o el tercerista a las Obligaciones del Reglamento interno del Camping 33 Orientales.-

QUINTO. Plazo: El plazo de la explotación será a partir del 1 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.-

SEXTO. (Obligaciones): Los oferentes deberán cumplir estrictamente las ordenanzas municipales y disposiciones legales vigentes relativas a los servicios que prestará, especialmente en materia de higiene, salubridad y Bromatología, debiendo presentar carnet de salud vigente del personal dependiente y carné de manipulación de alimentos, se controlará estrictamente.-

SEPTIMO. (Horarios): Los horarios serán fijados por la Administración en coordinación con el concesionario y/o tercerista respectivo, no pudiendo sin autorización expresa en días y horas especiales, excederse pasada la hora 00:00, sin previa autorización de la Sra. Directora del Dpto. de Servicios en coordinación con el Departamento de Administración.-

OCTAVO. La Intendencia de Durazno se reserva el derecho de:

- a) Aceptar cualquiera de las propuestas o rechazarlas todas.-
- b) Inspeccionar periódicamente y en cualquier momento que se crea conveniente el local así como el funcionamiento del mismo.-
- c) El incumplimiento del concesionario dará lugar por parte de la Administración a la declaración de caducidad de la concesión, sin lugar a ningún tipo de indemnización o compensación de naturaleza alguna al concesionario; debiéndose en tal caso entregarse el local libre en un plazo de 72 horas a partir de que la resolución de la Administración quede firme.-

NOVENO. Se previene que: No podrá presentar oferta ningún funcionario municipal ni su cónyuge (artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal), así como tampoco podrá trabajar en el mismo.-

DECIMO: No se adjudicará ningún rubro a empresa o persona que mantenga deuda con la IDD en tributos del cual sea contribuyente.-

DECIMO PRIMERO. (Oferta - Precio): Deberá ofrecerse una suma de dinero concreta por todos los servicios del llamado, en moneda nacional, por el plazo ofertado. Los adjudicatarios deberán hacer efectivo el precio ofertado en División Tesorería del Departamento de Hacienda hasta en dos cuotas iguales y consecutivas la primera en forma previa al inicio de la temporada, la segunda el día 28 de febrero de 2024 respectivamente.-

DECIMO SEGUNDO: Las ofertas debidamente firmadas deberán presentarse en Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Durazno, sita en Calle Pública

s/n a metros de Avenida Liber Seregni, Centro Logístico o a través de la página web de compras estatales, hasta el día 7 de noviembre de 2023 a la hora 14:30 realizándose la apertura el mismo día a la hora 14:30.-

Consultas

Teléfono: 4362.3891 int. 258

Celular. 091.883.891

Mail: licitaciones@durazno.gub.uy

Las bases se publican en www.comprasestatales.gub.uy y www.durazno.uy, en la fanpage de la Intendencia Departamental de Durazno y en medios de prensa escritos del Departamento de Durazno.-